

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
UNIDAD DE INFORMATICA

15 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: Firma:



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 240 - 2015

14 MAY 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, las funciones de la Administración del Parque José María Arguedas "El Migrante" de la Gerencia de Administración de Parques, se encuentra vacante;

En tal sentido, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de los Parques Administrados por Convenio, es necesario encargar las funciones de la Administración del Parque José María Arguedas "El Migrante" a Don JORGE LUIS HANDALL BENDEZU;

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. N° 276, Art. 77° del D. S. 005-090-PCM, con las atribuciones conferidas por el literal d), del Art. 17° de la Ordenanza N° 1784;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 18 de mayo de 2015, las funciones de la Administración del Parque José María Arguedas "El Migrante" a Don **JORGE LUIS HANDALL BENDEZU**, Administrador en la Plaza 117 del CAP de la Gerencia de Administración de Parques, del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: UD3
Para Conocer y
Transcripción
N°
14 MAY 2015
Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO
Directora Administración Documentaria

JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima